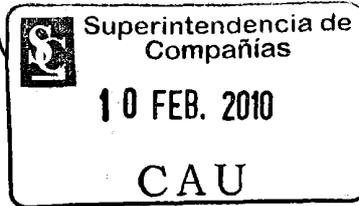


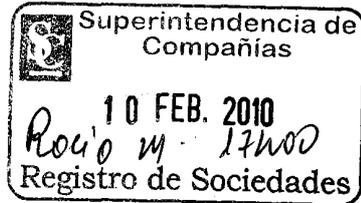
ESCRIBIR

5446

Quito, Febrero 8 del 2010



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones,

Quito 8/11/10

XAVIER HINOJOSA ALVEAR, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "GESTIÓN EN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA GESTIONTEC CIA. LTDA.", Expediente No. 163217-2009, me permito comunicar a Usted, sobre la cesión de participaciones de la Compañía, otorgada el día viernes 8 de Enero de 2010, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos. Para tal efecto, adjunto a la presente dos copias certificadas de las escrituras señaladas con la respectiva razón en el Registro Mercantil.

Las comunicaciones y notificaciones relacionadas con este trámite, serán retiradas de la Secretaría de la Institución.

Por la atención que se dignen dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

XAVIER HINOJOSA ALVEAR
GERENTE GENERAL
GESTIONTEC CIA. LTDA.

Cesión de participaciones
registrada.

24/2010. 02.12.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GESTION EN
INFORMACIÓN Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

BORIS ABDILON ARCINIEGAS SIGUENZA,
ARTURO XAVIER HINOJOSA ALVEAR y
MARTHA MARIA DE LOURDES ALVEAR MOLINA

A FAVOR:

MONICA ALEXANDRA CALDERÓN YEPEZ y
CARLOS ALBERTO AGUIRRE DÍAZ

POR: USD \$ 400,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO(Nº 135)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes, ocho de Enero del año dos mil diez; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, **Boris Abdilon Arciniegas Siguenza**; de estado civil soltero, **Arturo Xavier Hinojosa Alvear** de estado civil soltero, **Martha María de Lourdes Alvear Molina** de estado civil

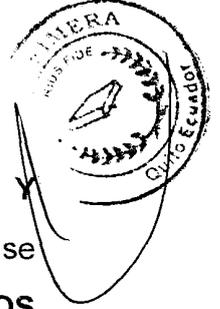
casada y el señor **Jaime Gustavo Hinojosa Villagomez** de estado civil casado, en calidad de **CEDENTES** y los señores **Mónica Alexandra Calderón Yopez** de estado civil soltera y **Carlos Alberto Aguirre Díaz**, de estado civil soltero en calidad de **CESIONARIOS**, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de los estados civiles indicados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, **Boris Abdilon Arciniegas Siguenza; Arturo Xavier Hinojosa Alvear y, Martha María de Lourdes Alvear Molina** casada con el señor **Jaime Gustavo Hinojosa Villagomez**, en calidad de **CEDENTES** y los señores **Mónica Alexandra Calderón Yopez y Carlos Alberto Aguirre Díaz**, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros a excepción de **Martha María de Lourdes Alvear Molina**, quien es de estado civil casada, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el día veintidós de Julio del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintisiete de Agosto del dos mil nueve, se



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituyó legalmente la Compañía **GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA. LTDA.** B) La Compañía se constituyó y cuenta actualmente, con un capital de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00)** dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentra integrado de la siguiente manera: i) **BORIS ABDILON ARCINIEGAS SIGUENZA**, propietario de ciento noventa (190) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; ii) **ARTURO XAVIER HINOJOSA ALVEAR**, propietario de ciento noventa (190) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; y, iii) **MARTHA MARÍA DE LOURDES ALVEAR MOLINA**, propietaria de veinte (20) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor. C) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día once de Diciembre del dos mil nueve, autorizó en forma unánime a los socios **Boris Abdilon Arciniegas Siguenza; Arturo Xavier Hinojosa Alvear; y, Martha María de Lourdes Alvear Molina**, a fin de que cada uno, proceda a ceder, de conformidad con el detalle que se incluye en la Cláusula Tercera, sus participaciones sociales en la referida Compañía, a favor de los señores: **Mónica Alexandra**

Calderón Yopez y Carlos Alberto Aguirre Díaz, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE**

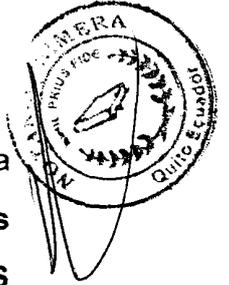
PARTICIPACIONES: A) Con los antecedentes expuestos, los socios **Boris Abdilon Arciniegas Siguenza; Arturo Xavier Hinojosa Alvear;** y, **Martha María de Lourdes Alvear Molina**, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA. LTDA.**, en sesión del once de Diciembre del dos mil nueve, declaran que ceden y traspasan por valor recibido, sus participaciones sociales en la mencionada Compañía, de conformidad con el siguiente detalle: i) **Boris Abdilon Arciniegas Siguenza** cede diez (10) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía distribuidas de la siguiente manera: Cesión y traspaso de DIEZ (10) participaciones a favor de la señora **Mónica Alexandra Calderón Yopez**. ii) **Arturo Xavier Hinojosa Alvear** cede catorce (14) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía distribuidas de la siguiente manera: Cesión y traspaso de CATORCE (14) participaciones a favor de la señora **Mónica Alexandra Calderón Yopez**. iii) **Martha María de Lourdes Alvear Molina** cede veinte (20) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía distribuidas de la siguiente manera: Cesión y traspaso de VEINTE (20) participaciones a favor del señor **Carlos Alberto Aguirre Díaz**. **B)** El precio de cada una de las participaciones materia de la cesión precedente es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1). En consecuencia, el valor de la cesión realizada a favor de **Mónica Alexandra Calderón Yopez**, es de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10,00)** y de **CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 14,00)**,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de conformidad con el detalle indicado en el literal anterior de la presente Cláusula; y el valor de la cesión realizada a favor de **Carlos Alberto Aguirre Díaz** es de **VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20,00)**, conforme se indica en el literal anterior de la presente Cláusula. Valores que reciben los **CEDENTES** a entera satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura. **C)** Las cesiones antes indicadas comprenden la totalidad de los derechos de los **CEDENTES** sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los **CEDENTES** al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.-** Los **CEDENTES** y **CESIONARIOS** son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- ACEPTACION:** Los **CESIONARIOS** señores: **Mónica Alexandra Calderón Yopez** y **Carlos Alberto Aguirre Díaz** en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que los **CEDENTES** hacen a su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales, el señor **BORIS ABDILON ARCINIEGAS SIGUENZA** es propietario de ciento ochenta (180) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; **ARTURO XAVIER HINOJOSA ALVEAR** es propietario de ciento setenta y seis (176) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal

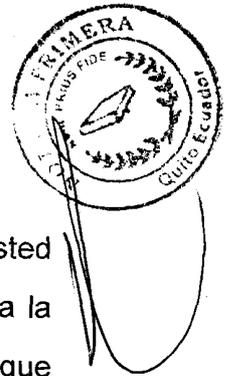
cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; **MÓNICA ALEXANDRA CALDERÓN YEPEZ**, propietaria de veinticuatro (24) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; y **CARLOS ALBERTO AGUIRRE DÍAZ** propietario de veinte (20) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor. **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO:** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados se emitirán de acuerdo con la ley. **OCTAVA.- MARGINACION:** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de veintidós de Julio de dos mil nueve, otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el día veintisiete de Agosto de dos mil nueve, mediante la cual se constituyó la Compañía **GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA. LTDA.** **NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes una copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA. LTDA.**, el nombramiento de Gerente General del señor Arturo Xavier Hinojosa Alvear, y la certificación otorgada por el señor Gerente General de la Compañía, emitida de conformidad con la disposición contenida en lo dispuesto en la Ley de Compañías. **DECIMA.- AUTORIZACION:** Se autoriza a la Doctora Janette Colamarco Urefia para que gestione la



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



aprobación, legalización e inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. **(Hasta aquí la minuta)** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Doctora Janette Colamarco Ureña, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número sesenta y ocho cincuenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

BORIS ABDILON ARCINIEGAS SIGUENZA

C.C. 0102405686

ARTURO XAVIER HINOJOSA ALVEAR

C.C. 1716991813

MARTHA MARÍA DE LOURDES ALVEAR MOLINA

C.C. 170141897-0



MONICA ALEXANDRA CALDERÓN YEPEZ

C. C. 100234701-9



CARLOS ALBERTO AGUIRRE DÍAZ

C. C. 1802946002

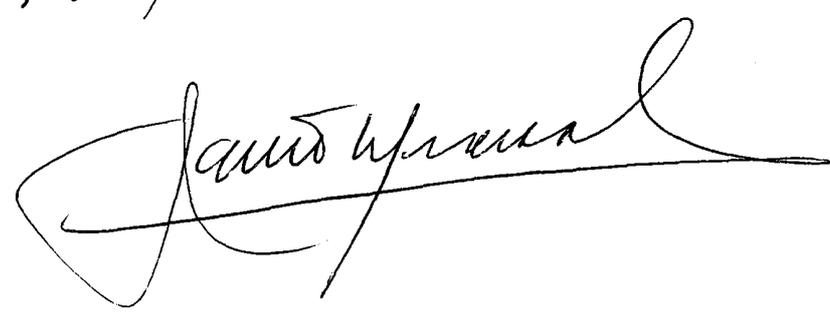


JAIME GUSTAVO HINOJOSA VILLAGOMEZ

C. C. 6200004703

all

metano



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 010249568-6

ARCINIEGAS SIGUENZA BORIS ABDILON
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978
FECHA DE INSCRIPCION 011-0147 04127 M
AZUAY/CUENCA
SABANALTA 1978

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

INGENIERO SUPERIOR ING. SISTEMAS

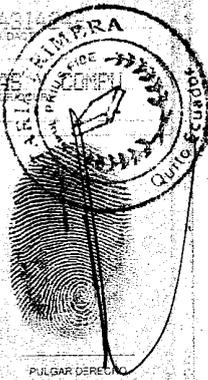
ABDILON POLICARPO ARCINIEGAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA MARTHA SIGUENZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 24/08/2004

FECHA DE EMISION 24/08/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1108458
Pch

[Firma]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

143-003 NUMERO
0102495686 CEDULA

ARCINIEGAS SIGUENZA BORIS ABDILON

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS ZONA
PARROQUIA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Hojas útiles
Quito a 08 ENE. 2010



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17440001000000000000

NOMBRE Y APELLIDOS: FERNANDEZ ALVEAR ARTURO XAVIER

FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1981

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 008-C 0293 03544

TOMO: PAG.: ACT.:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 1981

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA IND. DACT.:

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: ESTUDIANTE PROF./OCUP.:

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: DR. MARIANO ALVEAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA MARIA DE LOURDES ALVEAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2/10/2010

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 188156-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010

031-0169

FERNANDEZ ALVEAR ARTURO XAVIER

008-C 0293 03544

008-C 0293 03544

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ útiles(es)

Quito a. 08 ENL. 2010

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTON QUITO
 ALVEAR MOLINA MARTHA MARIA DE LOURDES
 IDENTIFICACION / IDENTIFICACION / IDENTIFICACION
 10 FEBRERO 1948
 IDENTIFICACION / IDENTIFICACION / IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION / IDENTIFICACION / IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION / IDENTIFICACION / IDENTIFICACION



Martha A. de Dominga

SECRETARIA
 09/02/2005
 REN
 PCH
 QUITO ECUADOR
 PRIMERA FIDE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 151-0008 NUMERO
 1701418970 CEDULA
 ALVEAR MOLINA MARTHA MARIA DE LOURDES
 PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA PRISCA PARROQUIA
 QUITO CANTON
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas útiles
 Quito a 08 ENE. 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA # 100284701-9

CALDERON YEPEZ MONICA ALEXANDRA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

25 OCTUBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO

REN 001-1 0385 00385 F.
 IDENTIFICACION

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1979

Monica Calderon
 FIRMA DEL LEYENDADO



ECUATORIANA***** E338312222

EDLTERO EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR MANUEL LUCIO CALDERON

GLADYS DIANITA YEPEZ

QUITO 14/11/2005

14/11/2017

REN 1690899

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES

054-0005 1002847019

NUMERO

CALDERON YEPEZ MONICA ALEXANDRA

IMBABURA ANTONIO ANTE
 PROVINCIA QUITO
 ATUNTAQUI CANTON

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en (Folios útiles)

Quito a, 09 ENE. 2010

[Signature]

D. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180294600-2

AGUIRRE DIAZ CARLOS ALBERTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
05 DE SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0242 02484 M
REG. CIVIL 004

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1979



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO*18888 V44444444
SOLTERO ESTUDIANTE
CARLOS EDMUNDO AGUIRRE
MARTA PIEDAD DIAZ
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 02/09/2004
02/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No Pch REN 1166370



PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas útil(es)
Quito a. 08 ENE. 2010

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

018-0002 1802946002
NUMERO CEDULA
AGUIRRE DIAZ CARLOS ALBERTO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
HUACHICHO
PARROQUIA ZONA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas útil(es)
Quito a. 08 ENE. 2010

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA
GESTIONTEC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 11 de días del mes de Diciembre del 2009, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las Av. Amazonas 39-61 y Pereira, Edif. Centro Financiero, Piso 10, oficina 1004, se reúnen los socios de la Compañía.

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1. Resolver sobre la Cesión de Participaciones Sociales de los Socios de la Compañía.

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del día, se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Boris Arciniegas Siguenza, actuando como Secretario, el señor Xavier Hinojosa Alvear, conforme lo previsto en los Estatutos Sociales y con la presencia de los socios: **BORIS ABDILON ARCINIEGAS SIGUENZA**, propietario de ciento noventa (190) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; **ARTURO XAVIER HINOJOSA ALVEAR**, propietario de ciento noventa (190) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; y, **MARTHA MARÍA DE LOURDES ALVEAR MOLINA**, propietaria de veinte (20) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.

El Secretario deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter universal.

El Secretario pone a consideración de la Junta, el único punto del Orden del Día:

1. RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

Respecto al primer y único punto del Orden del Día, solicita la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es voluntad de los socios de la Compañía el ceder y transferir sus participaciones sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

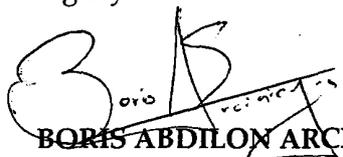
- i) **Boris Abdilon Arciniegas Siguenza** cede diez (10) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía distribuidas de la siguiente manera: Cesión y traspaso de DIEZ (10) participaciones a favor de la señora **Mónica Alexandra Calderón Yepez**.
- ii) **Arturo Xavier Hinojosa Alvear** cede catorce (14) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía distribuidas de la siguiente manera: Cesión y traspaso de CATORCE (14) participaciones a favor de la señora **Mónica Alexandra Calderón Yepez**.
- iii) **Martha María de Lourdes Alvear Molina** cede veinte (20) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía distribuidas de la siguiente manera: Cesión y traspaso de VEINTE (20) participaciones a favor del señor **Carlos Alberto Aguirre Díaz**.

Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar la cesión de las participaciones sociales que poseen los socios cedentes. Razón por la cual, y una vez que sean legalizadas las escrituras de cesión de participaciones, la integración y pago del capital de la Compañía, quedará repartido así:

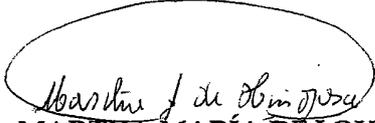
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAP.PAGADO	PORCENTAJE
BORIS A. ARCINIEGAS SIGUENZA	180	180	45%
A. XAVIER HINOJOSA ALVEAR	176	176	44%
MONICA A. CALDERON YEPEZ	24	24	6%
CARLOS A. AGUIRRE DIAZ	20	20	5%

Sin más asuntos que tratarse, el señor Presidente, concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 13:00 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.


BORIS ABDILON ARCINIEGAS SIGUENZA
 Socio - Presidente


ARTURO XAVIER HINOJOSA ALVEAR
 Socio - Secretario


MARTHA MARÍA DE LOURDES ALVEAR MOLINA
 Socia



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía **COMPAÑÍA GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA. LTDA.** Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2009, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de cuarenta y cuatro (44) participaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle:

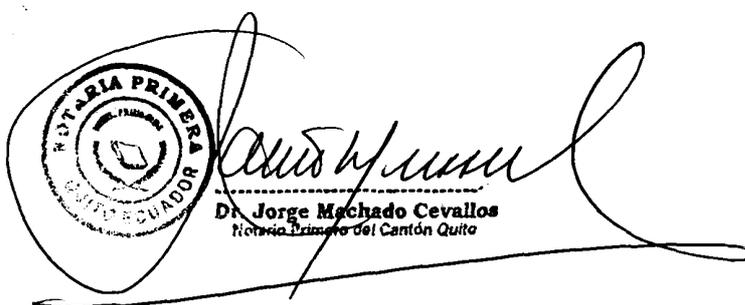
- i) **Boris Abdilon Arciniegas Siguenza** cede diez (10) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía a favor de la señora **Mónica Alexandra Calderón Yepez.**
- ii) **Arturo Xavier Hinojosa Alvear** cede catorce (14) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía distribuidas a favor de la señora **Mónica Alexandra Calderón Yepez.**
- iii) **Martha María de Lourdes Alvear Molina** cede veinte (20) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía a favor del señor **Carlos Alberto Aguirre Díaz.**

La cesión de las participaciones en referencia, comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 11 de Diciembre de 2009.


ARTURO XAVIER HINOJOSA ALVEAR
Gerente General

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA., LTDA, Boris Arciniegas Siguenza y Otros, a favor de Mónica Calderón Yépez y Otro; y, en fe de de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito ocho de enero de dos mil diez.-

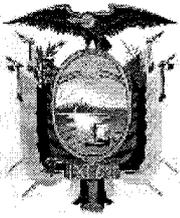


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía Gestión en Información y Tecnología Gestiontec Cía. Ltda., otorgada en esta Notaría, el 22 de Julio de 2009.-
Quito, 08 de Enero de 2010.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2746 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de agosto del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía "GESTIÓN EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng